RESOLUCIÓN Nº 347 DEL 2025
19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL (LA) ASPIRANTE CARLOS BIRON VIVERO DIAZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.894.522"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política - modificado el Acto Legislativo N° 04 del 2019, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo N° 021 del 2018 (Reglamento interno del Concejo Municipal de Montería), la Ley 1904 de 2018 y la Resolución N° 0728 del 18 de noviembre de 2019 modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021 de la Contraloría General de la República, la resolución 312 del 20 de agosto de 2025 y demás normas concordantes y

I. CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de fecha 16 de septiembre de 2025 el aspirante CARLOS BIRON VIVERO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.894.522, solicita se aclare su estado en el proceso de convocatoria, toda vez que no aparece su cedula ni en los admitidos, ni en los inadmitidos al proceso.

Advierte que en el listado de admitidos aparece una cedula de ciudadanía similar a la suya 6.892.522, por lo que solicita se aclare su estado en el proceso.

Revisada la documentación del aspirante se encuentra que en efecto se incurrió en un error en el listado de admitidos, generado en un error de digitación, y que el aspirante CARLOS BIRON VIVERO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.894.522 se encuentra admitido al proceso de convocatoria pública para la elección del contralor municipal de Montería periodo 2026 – 2029.

En mérito de lo expuesto la mesa directiva del concejo municipal de Montería

II. RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR que el aspirante CARLOS BIRON VIVERO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.894.522 se encuentra admitido al proceso de Convocatoria

pública para la elección del Contralor Municipal de Montería.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede reclamación alguna de conformidad con lo señalado en la resolución de convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 0728 de 2019.

Dada en Montería a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

JULIO CESAR HOYOS ZAPATA
Presidente

JADER EDUARDO SOLANO FLOREZ
Primer Vicepresidente

ALVARO DANIEL CABRALES VERGARA
Segundo Vicepresidente

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General